

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

5469 *Resolución de 13 de mayo de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se adjudican destinos a funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, en relación con el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, modificado por el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en los órganos judiciales y fiscales, de acuerdo con la relación que se incluye como Anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 13 de mayo de 2013.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid (C/ Gran Vía, 18, 3.ª planta) en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en los que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán optar en el acto de toma de posesión por el cuerpo en el que continuarán en servicio activo.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en un concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de mayo de 2013.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Beatriz Grande Pesquero.

ANEXO I

Auxilio Judicial

N.º de orden: 1. DNI: 5918341. Apellidos y nombre: Bautista Andrés, Francisca. Destino adjudicado: Decanato Madrid. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid.